

LANUS, 21 MAY 2007

DECRETO

Nº 0747

Visto que se hace necesario asignar personal en áreas donde se prestan servicios a la Comunidad de Lanús toda, y

CONSIDERANDO:

Que debe emitirse la norma administrativa que cumplimente dicha disposición,
Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º. - Autorízase a partir del 1º de Mayo de 2007, el traslado de prestación de servicios del agente José Luis RODRIGUEZ, Legajo Nº 11974/4, al área de la Dirección Centro de Cómputos de la Secretaria de Economía y Hacienda, con funciones de Técnico de Mantenimiento de Equipos Informáticos, en el horario que la dependencia le asigne, Agrupamiento 4, Personal Técnico Especializado, Categoría 20 de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 02, Actividad Central 01, Oficina 413; quién se desempeñaba en el área de la Dirección de Industria de la Secretaria de Gobierno, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 03, mismo Agrupamiento y Actividad Central, Oficina 307.-

Artículo 2º. - Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del 1º de Mayo de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente.-

Artículo 3º. - Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1º del presente exclúyase a partir del día 1º de Mayo de 2007 al agente de referencia del régimen denominado "Gastos de Movilidad".-

Artículo 4º. - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda. -

Artículo 5º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomén conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Personal
Confeccionado
Jau
Manuel

DR. JOSE LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

